



#### Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

### **DECRETO N° 099/2022**

### **VISTO:**

El Memorando N° 0996/2022, emanado del bloque FORJA TODOS del Concejal Diego Lassalle, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 01 de septiembre del 2022, a las 11.45 horas, bajo el Nº 433.

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el memorando de referencia en el Visto el Concejal Diego Lassalle solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar Interés de Municipal y Deportivo la 13° edición de los "100 km de Río Grande".

Que los días 16, 17 y 18 de septiembre del año en curso, se llevará a cabo en el Autódromo de la ciudad de Rio Grande la 13ª Edición de los "100 km de Rio Grande".

Que el mencionado evento del deporte motor es considerado una de las fechas más importantes para el público que espera cada año la competencia de turismo en pista de nuestra ciudad.

Que se desarrollará en el Autódromo de la ciudad de Rio Grande, organizado por la A.P.A.P. (Asociación de Automovilismo en Pista).

Que pilotos de turismo en pista, turismo carretera y turismo nacional reconocidos internacionalmente, han sido participes en este importante evento deportivo a lo largo de su historia.

Que es importante reconocer y valorar el trabajo y esfuerzo que sostienen en el tiempo la "Asociación de Pilotos de Automovilismo en Pista" A.P.A.P. como así también el que realizan los preparadores y pilotos.

Que, según la Carta Orgánica Municipal, el Municipio reconoce que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas sin distinción de género, aptitud o capacidades, como elemento de inclusión, participación y recreación, de la misma manera que como instrumento formativo y de protección de la salud.

Que la Presidencia se encuentra facultada para el dictado del siguiente Decreto, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

## **POR ELLO:**

# EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

### **DECRETA:**

**Artículo 1°. - Declarar** de Interés Municipal y Deportivo la 13ª Edición de los "100 km de Río Grande".

**Artículo 2°. - Hacer** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Presidente de la Asociación de Pilotos de Automovilismo en Pista (A.P.A.P.), Sr. Osvaldo Nieto.

Artículo 3°. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de septiembre de 2022. Mv/LB